



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 233 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de Octubre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 148-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 23 de setiembre de 2008;y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Nº 343-2008-GMMPP, la Gerencia Municipal, remite a la Comisión de Economía y Administración, para su evaluación y Dictamen el Convenio de Cooperación Interinstitucional, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a suscribirse entre el Centro de Formación en Turismo y la Municipalidad Provincial de Piura ;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1132-2008-GAJ/MPP, luego de hacer algunas observaciones al Convenio las cuales han sido levantadas por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, recomienda se proceda a su aprobación por encontrarse conforme a la normatividad vigente, debiendo contarse previamente con el Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración, considerando que el objetivo del Convenio es mejorar la calidad de los servicios turísticos en nuestra localidad, mediante el Dictamen Nº 148-2008-CEYA/MPP, recomienda su aprobación;

Que, sometido el Dictamen Nº 148-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) y la Municipalidad Provincial de Piura, el cual consta de Once (11) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al Centro de Formación en Turismo para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Mónica Zapata de Castagnino
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
29 OCT 2008
Sr Juan Cornejo Gutierrez
R.A Nº 762-2008 A/MMP
FEDATARIO INTERNO